ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

http://www.asanda.org

Correo-e: asanda@asanda.org

RECEPCION
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
30 JUL. 2008
Registro General
Hora
2
Sevilla

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia sobre la base de infracción del Decreto 62/2003, contra el ayuntamiento de El Viso, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos:

-Que el denunciado es el organizador de unos festejos taurinos de sueltas de reses con motivo de las fiestas patronales de santa Ana (¡declaradas de interés turístico andaluz!).

-Que el presente año 2008 dichos festejos se han celebrado entro los días 25 a 29 de julio, siendo el celebrado el día 25 al que nos referimos en la presente denuncia.

-Que el citado día 25 se soltaron 6 vacas a las 11:30, retornando cuatro de ellas a los corrales a las 13:00 (de donde no las consiguieron volver a sacar a pesar de intentarlo por el agotamiento que presentaban) y las dos restantes a las 14:00, lo cual constituye seis infracciones a lo dispuesto por el art. 17.2 del Decreto citado, tipificadas como graves por el art. 15.p de la Ley 10/1991.

-Que las dos reses que estuvieron durante dos horas y media en la vía pública quedaron literalmente reventadas por el evidente sobreesfuerzo en un día de extremo calor, lo que debe entenderse como una infracción de maltrato prohibida en el art. 5.2 del Decreto que se señala. Se adjuntan como prueba del estado de agotamiento de los animales las fotografías 1 y 2.

-Que una de las reses sufrió, como consecuencia de una de las caídas por el estado de la calzada, la rotura del hocico con herida sangrante, a pesar de lo cual continuó siendo utilizada en el festejo, lo cual constituye una infracción por maltrato. Se adjunta como prueba de lo dicho las fotografías 3 y 4.

-Que participaron en el festejo tres "colaboradores voluntarios" con distintivo que los identificaba (vestidos de blanco, sombrero de paja y vara larga" cuyo cometido se limitó a golpear con una vara a las reses cuando éstas se detenían por agotamiento, lo cual constituye una infracción al art. 5.2 del Decreto citado. Fotografía 5.

-Que muchos de los espectadores daban, desde los burladeros, patadas a los animales que se ponían a su alcance, lo cual constituye una infracción al art. 5.2 del Decreto citado. Fotografía 6.

-Que desde un vehículo sin matrícula y en estado de chatarra (fotografía 7) se citaba repetidamente a las reses a fin de conseguir su embestida, lo cual les provocaba diversas lesiones y astillado de cuernos (fotografía 8). Se adjunta como prueba igualmente algunas secuencias de vídeo, lo cual constituye una infracción al art. 5.2 del Decreto citado.

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

La Asociación que represento tiene el doble carácter de denunciante y además parte interesada en la tramitación del expediente en el que comparezco, habida cuenta que el mismo está referido a la sanción de conductas de maltrato animal. Los Altos Tribunales han reconocido el carácter de parte interesada de las asociaciones animalistas (ver Sentencia del tribunal Constitucional 34/1994 de 31 de enero) y más concretamente el de ASANDA en los expedientes relativos a maltrato animal. Así lo estableció, entre otras, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30/10/01. Por consiguiente, debe entenderse como cuestión pacífica el hecho de que ASANDA posee interés directo y legítimo en el presente expediente y ha de ser considerada por tanto parte interesada en el mismo.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, incoe expediente sancionador, que se le notifiquen todas las resoluciones que se adopten, que se le dé vista antes de formalizar propuesta de resolución, y en definitiva imponga a los responsables de la infracción las sanciones previstas, imposición que dejo ya interesada.

Justicia pedida en Sevilla a 31 de julio de 2008

Luis Gilpérez Fraile

Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Apartado 4365, 41080 Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

copia a Raja

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4

Fotografía 5

Fotografía 6

Fotografía 7

Fotografía 8

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Córdoba

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación
SALIDA
11 AGO 2008
10278
REGISTRO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CORDOBA

Fecha: 5/08/2008

Ref.: Servicio juegos y EEPP

Asunto: Denuncia suelta vaquillas
EL VISO AP – 01/2008

Sr. D.
Luis Pérez Fraile
ASANDA
Apartado de Correos 4365
21080 SEVILLA

Acusamos recibo de la denuncia presentada por esa asociación respecto a las infracciones que pudieran deducirse de los hechos denunciados que presuntamente tuvieron lugar durante el espectáculo taurino (Suelta de Reses) celebrado en El Viso (Córdoba) durante los días 25 a 29 de julio de 2008, habiéndose procedido a la apertura de Actuaciones Previas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Del resultado de las mismas tendrán cumplido conocimiento cuado estas sean resueltas, así como de las posteriores actuaciones que pudieran llevarse a cabo.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
(P.S. Resolución de 10 de junio de 2008)

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CÓRDOBA
1

Fdo. Rafael de la Cruz Gil

C/. San Felipe, 5. 14003 Córdoba
Teléf. 957 002 200. Fax 957 002 190

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

807aviso2008.doc

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

http://www.asanda.org

Correo-e: asanda@asanda.org

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
20 NOV. 2008
Registro General
Hora
Sevilla

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que al amparo de lo establecido en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se interesa de ese Organismo información del estado actual de la tramitación de la denuncia presentada en julio pasado por esta Asociación contra el ayuntamiento de El Viso, por diversas infracciones de maltrato animal en los festejos de sueltas de reses, y cuyas actuaciones previas se iniciaron, según comunicación de esa Delegación, en agosto pasado.

Solicitado en Sevilla a 19 de noviembre de 2008

Luis Gilpérez Fraile

Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Apartado 4365. 41080 Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:
Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía
Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Diputación Provincial de Sevilla
Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Córdoba

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación
- 4 FEB 2009
1565-1
REGISTRO GENERAL
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CÓRDOBA

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile
Apartado de Correos 4365

41080-SEVILLA

Fecha: 04/02/2009
Ref.:Serv. Juegos y EEPP/JLM
Asunto: Contestando escrito
RGE 24496-Sevilla

En relación con su escrito con registro general de entrada en la Delegación del Gobierno en Sevilla nº 27500, relativo al festejo taurino popular celebrado con fecha 26/07/2008 en el municipio de El Viso (Córdoba), cúmpleme informarle que por la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador al Ayuntamiento del citado municipio por los hechos acaecidos con motivo de la celebración del antedicho festejo.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUEGOS
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CÓRDOBA

Fdo. José Luis Megias Osuna

C/. San Felipe, 5. 14003 Córdoba
Teléf. 957 002 200. Fax 957 002 190

ASANDA

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

http://www.asanda.org

Correo-e: asanda@asanda.org

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN
15 JUL. 2009
Registro General
Hora
Sevilla

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que al amparo de lo establecido en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se interesa de ese Organismo información del estado actual de la tramitación de la denuncia presentada en julio de 2009 pasado por esta Asociación contra el ayuntamiento de El Viso, por diversas infracciones de maltrato animal en los festejos de sueltas de reses, y cuyo expediente sancionador se inició, según comunicación de esa Delegación, en febrero pasado.

Solicitado en Sevilla a 16 de julio de 2009

Luis Gilpérez Fraile

Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Apartado 4365. 41080 Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Córdoba

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación 3
- 3 AGO 2009
7265.5
REGISTRO GENERAL
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CÓRDOBA

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile
Apartado de Correos 4365

41080-SEVILLA

Fecha: 31/07/2009
Ref.:Serv. Juegos y EEPP/JLM
Asunto: Contestando escrito
RGE 26549-Sevilla

En relación con su escrito con registro general de entrada en la Delegación del Gobierno en Sevilla nº 26549, relativo al festejo taurino popular celebrado con fecha 26/07/2008 en el municipio de El Viso (Córdoba), cúmpleme informarle que por la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con fecha 09/02/2009 se dictó Resolución en el expediente sancionador CO-226/2008-ET, en la que se imponía al Ayuntamiento de El Viso una sanción consistente en multa de 6.000 euros por la comisión de dos infracciones tipificadas como graves en el artículo 15.p de la Ley 10/1991 de 4 de abril (BOE nº 82 de 5 de abril). Contra dicha resolución fue interpuesto en tiempo y forma Recurso de Alzada, el cual fue remitido, junto al expediente, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación para su resolución.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUEGOS
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CÓRDOBA
18

Fdo. José Luis Megias Osuna

C/. San Felipe, 5. 14003 Córdoba
Teléf. 957 002 200. Fax 957 002 190